

## **DOÑA. ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

**“13.- Aprobar el expediente n.º 2/2025, de modificación de la plantilla presupuestaria del ejercicio 2025 para su adaptación a la relación de puestos de trabajo.**

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de Pleno de 15 de mayo de 2025, y conforme a la solicitud del Servicio de Personal, de fecha 12 de mayo de 2025, incorporado al expediente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PSOE (10), once abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y PP (8), y dos votos en contra del grupo de VOX (2), adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

### MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2025

<u>ALTAS-INCREMENTO DOTACIÓN DE CRÉDITOS</u>												
Org.	Prog.	Nº	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	R.Bratas	S.S.	Total
3	15100	1	151	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	V	A1	25	1.395,31	F	3.955,91	1.043,17	4.999,08
3	15100	1	430	OPERADOR DE CARTOGRAFÍA	V	C1	21	804,34	F	2.584,70	681,59	3.266,29
3	15101	1	150	ARQUITECTO	V	A1	25	1.395,31	F	3.955,91	1.043,17	4.999,08
3	15100	1	462	ADMINISTRATIVO	V	C1	18	872,01	F	2.554,00	673,49	3.227,49
5	33000	1	88	ADJUNTO JEFE DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS	V	A1	27	2.080,87	F	5.001,92	1.295,35	6.297,27
5	33000	1	148	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN CULTURAL	V	A1	25	1.395,31	F	3.955,91	1.043,17	4.999,08
5	33000	2	502	TÉCNICO AUXILIAR DE ESPACIOS ESCÉNICOS	V	C1	18	947,00	L	5.283,22	1.969,06	7.252,28
										Total:	27.291,57	7.749,00
												35.040,57
<u>BAJAS-DISMINUCIÓN DOTACIÓN DE CRÉDITOS</u>												
Org.	Prog.	Reg.	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	R.Bratas	S.S.	Total
3	15100	233	380	UNIDAD DE GESTIÓN DELINEACIÓN	V	C1	22	884,32	F	2.584,70	681,59	3.266,29
3	15101	418	223	COORDINADOR DE SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	V	A2	25	1.463,93	F	11.511,83	3.012,01	14.523,84
3	15101	2243	289	TECNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	V	A2	21	804,19	F	3.955,91	1.043,17	4.999,08
3	15101	452	392	UNIDAD DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA (A EXTINGUIR)	V	C1	22	884,32	F	0,00	0,00	0,00
5	43200	151	332	COORDINADOR DE GESTIÓN DE TURISMO	V	C1	22	1.117,81	F	3.955,91	1.043,17	4.999,08
5	33301	381	640	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO TEATRO PRINCIPAL	V	C2	16	1.095,77	L	5.283,22	1.969,06	7.252,28
										Total:	27.291,57	7.749,00
												35.040,57

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el art. 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL. -  
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº Y CÚMPLASE  
LA ALCALDESA.-.  
Doña Miriam Andrés Prieto